



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Otorgado por:

DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A. DIPANLIC.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 600.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 29.752,00

CAPITAL NUEVO: USD \$ 629.752,00

DI- 3 - COPIAS

DLCR/MB

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de mayo del dos mil dieciséis, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, comparece el señor Francisco Hernández Soto, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de Distribuidora Panamericana de Licores S.A. Dipanlic. El compareciente es de nacionalidad panameña, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, y documentos que demuestran la calidad que ostenta, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan a la presente escritura. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así como examinado que fue de forma aislada que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
2 presenta, cuyo tenor literal es el siguiente "**Señora Notaria:**
3 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar una de aumento de capital y reforma de estatuto
5 social al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**
6 **Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente
7 escritura el señor Francisco Hernández Soto, en su calidad de
8 Gerente General y como tal representante legal de
9 Distribuidora Panamericana de Licores S.A. Dipanlic. El
10 compareciente es de nacionalidad panameña, de estado civil
11 casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil en derecho.
12 **Segunda: Antecedentes.-** Distribuidora Panamericana de
13 Licores S.A. Dipanlic fue constituida mediante escritura pública
14 otorgada el diecinueve de abril de dos mil ante la Notaría
15 Trigésimo Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de mayo del
17 mismo año. La Junta General de Accionistas de Distribuidora
18 Panamericana de Licores S.A. Dipanlic, reunida el veinte y
19 nueve de abril de dos mil dieciséis, resolvió incrementar el
20 capital suscrito y reformar el estatuto social en la forma y
21 montos descritos en la referida Junta. **Tercera: Aumento de**
22 **Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social.-** El
23 compareciente, en la calidad invocada, declara aumentado el
24 capital suscrito en la forma y monto decididos en la referida
25 Junta General de Accionistas. De igual forma, el compareciente
26 ~~declara~~ reformado el estatuto social de acuerdo con el texto
27 aprobado en la referida Junta General de Accionistas. **Cuarta:**
28 **Declaraciones.-** El compareciente declara bajo juramento que

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

09 MAYO 2016

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Quito, 29 de junio de 2015

0000003

Señor
Francisco Hernández Soto
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Distribuidora Panamericana de Licores S.A. DIPANLIC, reunida en esta fecha, decidió reelegirlo como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del estatuto social, el Gerente General, en forma individual, es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Distribuidora Panamericana de Licores S.A. DIPANLIC fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito el 19 de abril de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de mayo del mismo año.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

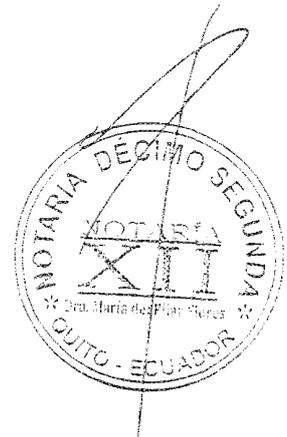
Atentamente,

Bruno Pineda Cordero
Secretario Adhoc

ACEPTACIÓN.- Para los efectos legales correspondientes, dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General de Distribuidora Panamericana de Licores S.A. DIPANLIC por el periodo estatutario de dos años.

Quito, 29 de junio de 2015,

Francisco Hernández Soto
Pasaporte No. 1710788



TRÁMITE NÚMERO: 47015



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10948
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A. DIPANLIC
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HERNANDEZ SOTO FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1710788
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1250 DEL: 24/05/2000 NOT. DEL: 32 DEL: 19/04/2000.- JTM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2015

J. Flores
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

09 MAY 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A. DIPANLIC

0000004

En Quito, a los 29 días del mes de abril de 2016, a las 11h00, en la avenida República de El Salvador No. 1082 y Naciones Unidas, edificio Mansión Blanca, Torre Paris, Penthouse, se reúne la Junta General y Universal de Accionistas de Distribuidora Panamericana de Licores S.A. DIPANLIC. Se encuentra presente el 100% del capital pagado, según el siguiente detalle: Varela Hermanos S.A., propietaria de 594.000 acciones y Varela Internacional S.A., propietaria de 6.000 acciones, sociedades que comparecen a la presente sesión representadas por el doctor Rodrigo Jijón Letort, conforme se acredita con los poderes que se adjunta al expediente.

Se designa como Presidente Ad-Hoc al Doctor Rodrigo Jijón Letort y actúa como Secretario Ad – Hoc Bruno Pineda Cordero.

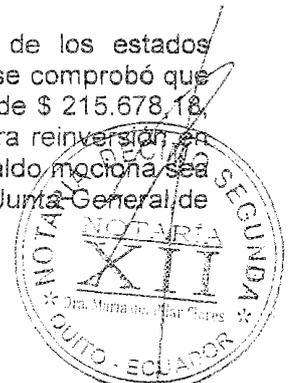
El Presidente Adhoc informa que por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía antes nombrada, y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se podrá celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siempre que todos los asistentes estén de acuerdo en considerar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución respecto al Balance General, Informes del Gerente General y Comisario del ejercicio 2015 y conocimiento del informe de auditor externo del ejercicio 2015;
2. Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio 2015;
3. Designación de Comisario.
4. Designación de Auditor Externo.
5. Aumento de capital y reforma del estatuto social

El Presidente Adhoc declara formalmente instalada la Junta General y se pasa a conocer el orden del día:

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Por Secretaría, a pedido del Presidente, se da lectura al balance, informe del Gerente General e informe del Comisario, los que son aprobados unánimemente por los presentes. Adicionalmente se da lectura al informe de auditor externo, el cual es conocido por los accionistas.

Se pasa a tratar el segundo del orden del día. De la revisión de los estados financieros, así como del informe preparado por el Gerente General, se comprobó que durante el periodo económico 2015, la Compañía arrojó una utilidad de \$ 215.678,18, de la cual se debe destinar el 10% para reserva legal, capitalizar para reinversión en bienes de capital USD 29.752 mediante un aumento de capital, y el saldo ~~moción~~ sea mantenido como utilidades retenidas hasta una nueva decisión de la Junta General de Accionistas. La Junta por unanimidad acepta la moción.



Se pasa a tratar el tercer Punto del orden del día, esto es la designación de Comisario. Toma la palabra el Presidente Adhoc y mociona como Comisario para el análisis del ejercicio económico 2015 a Guido F. Andrade Granda. La Junta por unanimidad acepta la moción.

Se pasa a tratar el cuarto Punto del orden del día, esto es la designación de Auditor Externo. Toma la palabra el Presidente Adhoc, quien indica que por el monto de activos es necesario que el ejercicio 2015 sea sometido a auditoría externa, para lo cual mociona a Airo Morales y Asociados Cia. Ltda.. La Junta por unanimidad acepta la moción.

Se pasa a tratar el quinto y último punto del orden del día, esto es aumento de capital y reforma del estatuto social. Toma nuevamente la palabra el Presidente Adhoc e indica que una vez la Junta General de Accionistas ha resuelto capitalizar parte de las utilidades del ejercicio 2015, en un monto de USD 29.752, es necesario que la Junta General de Accionistas apruebe el aumento de capital, para lo cual mociona que se apruebe el aumento de capital mediante capitalización de utilidades por un monto de USD 29.752 hasta que el capital suscrito alcance la suma de seiscientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta dos dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que será atribuido a cada accionista de acuerdo con el siguiente cuadro de distribución del aumento de capital:

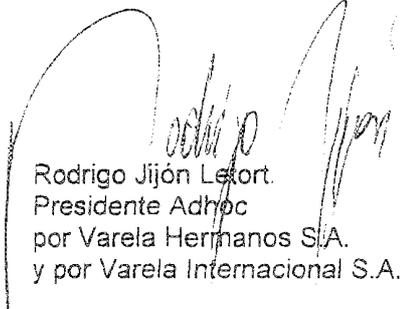
Accionistas	Capital Actual USD	Capital Suscrito y pagado mediante capitalización de utilidades USD	Capital luego del aumento USD	Número de Acciones
Varela Hermanos S.A.	594.000	29.454	623.454	623.454
Varela Internacional S.A.	6.000	298	6.298	6.298
Total	600.000	29.752	629.752	629.752

La Junta por unanimidad acepta el aumento de capital mediante capitalización de utilidades de acuerdo con los montos y atribución mencionados en el cuadro de distribución del aumento de capital. Toma nuevamente la palabra el Gerente General quien indica que como consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, para lo cual sugiere el siguiente texto: "Artículo Quinto: Capital.- El capital suscrito de la compañía es seiscientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la seiscientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta dos". La Junta por unanimidad acepta el texto propuesto y autoriza al representante legal para la realización de todos los actos y la suscripción de todos los documentos públicos o privados requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto social aprobados.

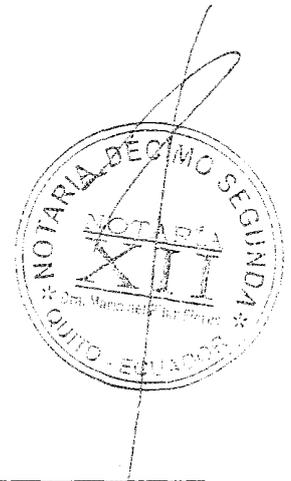


Reinstalada la sesión, el Secretario Adhoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo expresado, los asistentes firman la presente Acta. Se levanta la sesión a las 12h30.

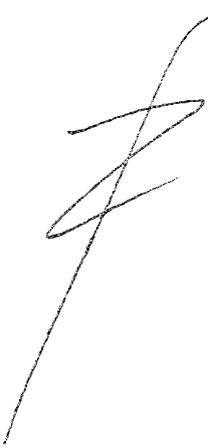

Rodrigo Jijón Latorre
Presidente Adhoc
por Varela Hermanos S.A.
y por Varela Internacional S.A.


Bruno Pineda Cordero
Secretario Adhoc



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....-2-.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARIA
Quito, ~~09 MAYO 2016~~ XII

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791741048001
RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A DIPANLIC

NOMBRE COMERCIAL: DIPANLIC
REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ SOTO FRANCISCO
CONTADOR: QUILACHAMIN ALDANA EDWIN EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/05/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/05/2000 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/10/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: FRANCISCO ANDRADE MARIN Numero: E7-48 Interseccion: AV. DIEGO DE ALMAGRO Oficina: P8 Referencia ubicacion: TRAS EL EDIFICIO DE CIESPAL Telefono Trabajo: 022237340 Telefono Trabajo: 022239068 Telefono Trabajo: 023238890 Email: dipanlic@varelahermanos.com Celular: 0998753593 Apartado Postal: 17-116585

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000186441
 Fecha: 29/02/2016 14:56:57 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791741048001
RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A DIPANLIC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/05/2000
NOMBRE COMERCIAL: DIPANLIC FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: FRANCISCO ANDRADE MARIN Numero: E7-48 Interseccion: AV. DIEGO DE ALMAGRO Referencia: TRAS EL EDIFICIO DE CIESPAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022237340 Telefono Trabajo: 022239068 Telefono Trabajo: 023238890 Email: dipanlic@varelahermanos.com Celular: 0998753593 Apartado Postal: 17-116585

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/10/2003
NOMBRE COMERCIAL: DIPANLIC FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SEÑORA DE PAREJA Barrio: LOTIZACION SEÑORA DE PAREJA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Interseccion: PJ32N Referencia: JUNTO A LA PLANTA EMBOTELLADORA COCA COLA Edificio: PLAZA SAI BABA Oficina: LOCAL 32 Telefono Trabajo: 042235389 Telefono Trabajo: 042235494 Celular: 0984495884 Fax: 042235494 Email: dipanlicgye@varelahermanos.com

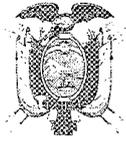
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 MAYO 2016
NOTARÍA
XII

Dra. *[Firma]* del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



Código: RIMRUC2016000186441

Fecha: 29/02/2016 14:56:57 PM



NOTARÍA

XII

D.M. QUITO



1 el capital en este aumento está correctamente suscrito y que
2 su representada no tiene contratos con el Estado ni entidades
3 públicas. El compareciente declara adicionalmente que las
4 compañías accionistas Varela Hermanos S.A y Varela
5 Internacional S.A. son de nacionalidad panameña y que su
6 inversión es extranjera directa. Usted señora Notaria, se servirá
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este
8 acto. (firmado) doctor Bruno Pineda, con matrícula número tres
9 mil trescientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
10 Pichincha.-Para la celebración de la presente escritura se
11 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
12 Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria,
13 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
14 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy
15 fe.-

16

17

18

19

FRANCISCO HERNÁNDEZ SOTO

20

C.C.

21

22

23

24

25

26

27

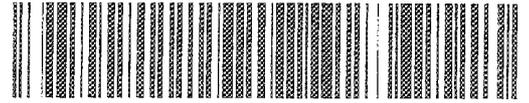
28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000012850



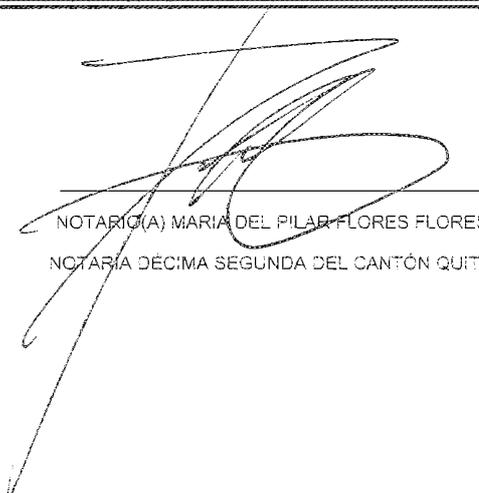
20161701012P01354

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

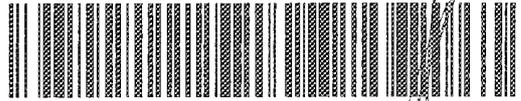
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701012P01354					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MAYO DEL 2016. (12:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A. DIPANLIC	REPRESENTADO POR	RUC	179174104800		GERENTE GENERAL	FRANCISCO HERNANDEZ SOTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		29752.00					


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000012851



20161701012000522

00000008

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012000522

NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2016. (12:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE L'CORES S.A. DIPANLIC	REPRESENTADO POR	RUC	1791741048001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCISCO HERNANDEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	PA0034274

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

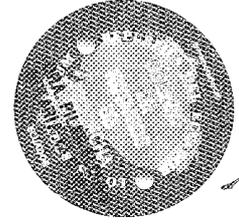


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta ~~TERCERA~~ copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 09 MAYO 2016

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



TRÁMITE NÚMERO: 20306

* 5 3 4 6 5 3 8 0 2 0 F 0 F 0 *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20640
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2077
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PA0034274	HERNANDEZ SOTO FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA / QUITO / 09/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A. DIPANLIC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1250 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MAYO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RESUMEN DE VALORES ADJUDICADOS EMITIDO EL 19/05/2016 Y VÁLIDA HASTA EL 30/05/2016

EXPEDIENTE:	89413	RUC:	1791741048001
NOMBRE:	DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LIGORES S.A DIPANLIC	OFICINA:	QUITO
PROVINCIA:	PICHINCHA	DIRECCION:	FRANCISCO ANDRADE MARIN E7-48 ALMAGRO
CANTON:	QUITO	REP. LEGAL:	HERNANDEZ SOTO FRANCISCO
CIUDAD:	QUITO	ESTADO:	ACTIVA
TELEFONO:	2237340		

0000010

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias.

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Costas Judiciales de Coactiva.

[OPCIONES DE LA COMPAÑIA](#)

[IMPRESION](#)

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contribuciones. Este documento no constituye CERTIFICACION.

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos corresponsales tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independientemente del valor de la comisión".

Responsable: MARTINEZ RIVERO JOSE ADAN